



**SOLICITUD DE PROPUESTA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA SUJETA AL
UMBRAL**

SUPBANCO-DAF-CD-2026-0046

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE SALÓN PARA LA CELEBRACIÓN
DE LA ACTIVIDAD ANUAL DE RECONOCIMIENTOS AL PERSONAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Marzo, 2026

Contratación del servicio de alquiler de salón para la celebración de la actividad anual de reconocimientos al personal de la Superintendencia de Bancos.

	Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad
Objeto de la contratación	1	Contratación del servicio de alquiler de salón para la celebración de la actividad anual de reconocimientos al personal de la Superintendencia de Bancos	1	Servicio
	<p>1. Especificaciones técnicas del servicio:</p> <p>La Reservación de Salón para el evento de la Superintendencia de Bancos contempla una capacidad de ocupación para seiscientos ochenta (680) personas.</p> <p>El requerimiento para este servicio es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uso del auditorio de 08:00 a. m. a 08:00 p. m. el miércoles 22 de abril, para montaje y ensayo. • Uso del auditorio de 08:00 a. m. a 10:00 p. m. el jueves 23 de abril, para realización de la actividad y desmonte. • Proyector de 7,000 lúmenes y pantalla de proyección de 16 pies de ancho por 9 pies de alto. • Equipo de sonido (6 micrófonos inalámbricos y 4 monitores de piso). • Técnico audiovisual. • Luces básicas. • Consola digital X32 de 32 canales. • Personal de limpieza. • Seguridad perimetral. • Mayordomo. • Materiales de baños. • Planta eléctrica en caso de falla del suministro de energía. • Sistema de aire acondicionado (A/C). <p style="text-align: center;"><i>Más detalles en documento anexo "Especificaciones técnicas"</i></p>			
Plazo en que requiere el objeto de la contratación	<p>El salón deberá estar disponible para la realización de la actividad el jueves 23 de abril de 2026, en horario de 2:00 p. m. a 6:00 p. m.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Montaje del evento: miércoles 22 de abril de 2026, a partir de las 08:00 a. m. • Desmontaje del evento: jueves 23 de abril de 2026, a partir de las 6:30 p. m. <p>El oferente deberá garantizar la disponibilidad del salón y las facilidades requeridas en las fechas y horarios indicados para la correcta realización del montaje, desarrollo de la actividad y desmontaje.</p>			
Vigencia orden de compras	<p>La orden de compras tendrá una vigencia de seis (6) meses desde la notificación hasta su fiel cumplimiento, ejecución del pago y cierre administrativo del expediente.</p>			
Cronograma	<p style="text-align: center;">1. Recepción de propuesta y cotización: 26/03/2026 2. Adjudicación: 01/04/2026</p>			

Contratación del servicio de alquiler de salón para la celebración de la actividad anual de reconocimientos al personal de la Superintendencia de Bancos.	
3. Orden de compra: 17/04/2026	
Identificación de las propuestas y cotización	<p>SUPBANCO-DAF-CD-2026-0046 Por correo electrónico a la dirección rtiburcio@sb.gob.do; comprassb@sb.gob.do</p>
Requerimientos técnicos que debe tener la propuesta	<p>Documentación Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) firmado y sellado. b) Certificación que se encuentre al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). <u>Será verificado en línea por la institución.</u> c) Certificación que se encuentre al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). <u>Será verificado en línea por la institución.</u> d) Certificación de Incorporación / Registro de ASFL emitido por la Procuraduría General de la Republica. <u>Será verificado en línea por la institución.</u> e) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, <u>no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.</u> f) Formulario de Compromiso Ético. El oferente deberá completar este formulario y entregarlo firmado y sellado. g) Formulario de Compromiso de Seguridad y Gestión Ambiental. El oferente deberá completar este formulario y entregarlo firmado y sellado. h) Formulario de Debida Diligencia y Declaración de Conflicto de Interés (SNCP-PROV-F-040). El oferente deberá completar este formulario y entregarlo firmado y sellado. i) Fotocopia de la Cédula de Identidad y electoral del representante legal. <p>Documentación técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> j) Ficha técnica de lo ofertado. El oferente deberá incluir la descripción detallada de los servicios ofertados, especificando todo lo que comprende el servicio, de conformidad con las presentes especificaciones técnicas.
Requerimientos que debe tener la cotización	<p>Oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033). No deberá presentar ITBIS en este documento. Toda oferta económica presentada con ITBIS será descalificada sin más trámite, debido a que el suplidor adjudicado no facturará a la Superintendencia de Bancos con ITBIS, ya que la institución está exenta del mismo. (No subsanable). <p>La oferta económica NO debe presentar el ITBIS. Toda oferta económica presentada con ITBIS será descalificada sin más trámite, debido a que el oferente adjudicatario no facturará a la Superintendencia de Bancos con ITBIS, ya que la institución está exenta del mismo.</p> <p>Las propuestas deben ser presentadas en idioma español.</p>

Contratación del servicio de alquiler de salón para la celebración de la actividad anual de reconocimientos al personal de la Superintendencia de Bancos.	
	<p>La Oferta deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.</p> <p>Los precios ofertados no deberán ser variados durante la vigencia del contrato, a menos notificación justificada previa, y aceptación por el área requirente.</p> <p>***COLETILLA EXENCION DE ITBIS</p> <p>Comunicamos para su fiel cumplimiento que conforme a la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera en su Artículo 18 indica que: “La Superintendencia de Bancos está exenta de toda clase de impuestos, derechos, tasas o contribuciones, nacionales o municipales y en general, de toda carga contributiva que incida sobre sus bienes u operaciones. La Superintendencia de Bancos disfrutará, además, de franquicia postal y telegráfica. Contratará la adquisición de bienes y prestación de servicios necesarios para su funcionamiento con arreglo a los principios generales de la contratación pública y en especial de acuerdo a los principios de publicidad, concurrencia y transparencia, conforme Reglamento dictado por la Junta Monetaria”, por lo antes citado, solicitamos tomar en cuenta para su oferta económica no incluir el Impuesto sobre la Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), debido a que las compras que realiza la Superintendencia de Bancos (SB) están exentas, conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera.</p>
Debida diligencia	<p>La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este. Durante este proceso se comprobará y se verificará la identidad del proveedor sobre la base de los documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes, la existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros, prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en los artículos 38 y 39 de la Ley Núm. 47-25 y sus modificaciones, entre otros.</p> <p><i>"No podrá participar ni ser adjudicado ningún oferente, cuya propuesta haya sido presentada por una persona que haya sido empleado(a) de la institución contratante, o que figure como socio(a), accionista, representante o apoderado(a) legal de un oferente, si al momento de ser evaluadas sus propuestas, y agotado el proceso de debida diligencia, se determina y evidencia que dicho(a) empleado(a) estuvo vinculado laboralmente a esta institución y su desvinculación se produjo en un plazo menor de seis (6) meses anteriores a la fecha de la convocatoria del procedimiento. Esta disposición se aplica en cumplimiento del principio de razonabilidad, moralidad y buena fe, así como lo previsto los artículos 38 y 39 de la Ley Núm. 47-25 y sus modificaciones, y demás disposiciones éticas que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas."</i></p> <p><i>"La Superintendencia de Bancos, institución certificada en la norma ISO:37001 sobre sistemas de gestión de soborno, en el marco de la debida diligencia de los procedimientos de contratación"</i></p>

Contratación del servicio de alquiler de salón para la celebración de la actividad anual de reconocimientos al personal de la Superintendencia de Bancos.	
	<p><i>pública, podrá promover la descalificación de cualquier oferente participe en los casos de que la institución detecte elementos que pudieran constituir conflicto de interés real y directo para la institución, así como elementos que supongan un riesgo reputacional directo para la Superintendencia de Bancos, todo esto como medida que tiene por finalidad la salvaguarda de los principios de transparencia e integridad que ha de regir todo procedimiento de contratación pública".</i> institución, así como elementos que supongan un riesgo reputacional directo para la Superintendencia de Bancos, todo esto como medida que tiene por finalidad la salvaguarda de los principios de transparencia e integridad que ha de regir todo procedimiento de contratación pública.</p>
Criterios de adjudicación	<p>La adjudicación será realizada por el único ítem a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos de credenciales, técnicos y económicos exigidos, y que adicionalmente a lo anterior, su propuesta cumpla económicamente y sea la de menor precio. Quedando así satisfechos los principios de la ley 47-25 y de igual forma el interés institucional de la Superintendencia de Bancos.</p>
Tipo de contrato	<p>El modelo de contrato que se utilizará para el procedimiento de contratación de compra por debajo del umbral núm. SUPBANCO-DAF-CD-2026-0046, es una orden de servicios.</p>
Forma y plazo de entrega	<p>El servicio deberá ser llevado a cabo de acuerdo con lo descrito en el objeto de la contratación del presente documento y en las especificaciones técnicas, a partir de la orden de compras y en coordinación con el Departamento requirente.</p>
Forma y método de pago	<p>La condición de pago es máxima Treinta (30) días, a realizarse con la entrega y recibo conforme por el Departamento requirente. Se realizará pago contra factura, luego de recibido conforme aprobado por el área.</p> <p>Las facturas deberán presentarse con número de comprobante Gubernamental B15 y deberán ser entregadas en la unidad de correspondiente, ubicada en la Calle Manuel María Castillo #5, Gascue (frente al Palacio Presidencial), Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.</p> <p>Las Facturas y documentos comerciales de nuestros proveedores deben contener los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre Comercial. • Razón Social. • Registro Nacional del Contribuyente (RNC). • Registro de Proveedor del Estado (RPE). • Numero de Comprobante Gubernamental B15 • Domicilio, Teléfono y persona de Contacto. • Numeración secuencial. <p>La fecha límite para recibir facturas es día 25 de cada de cada mes. Si este cae feriado, debe entregar la factura el siguiente mes y actualizar fecha.</p> <p>El oferente debe considerar que el monto de la oferta no debe presentar/incluir ITBIS, y que con cada pago de factura presentada se realizaran las retenciones establecidas en el código tributario. Se considerarán no recibidas todas aquellas facturas que no cumplan lo expuesto en los párrafos anteriores de este acápite.</p>



Contratación del servicio de alquiler de salón para la celebración de la actividad anual de reconocimientos al personal de la Superintendencia de Bancos.	
Documentos Anexos	<ul style="list-style-type: none">• Especificaciones técnicas• Formulario de oferta Económica (SNCC.F.033)• Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042)• Formulario de Compromiso Ético• Carta Compromiso de Seguridad y Gestión Ambiental• Formulario de Debida Diligencia y Declaración de Conflicto de Interés (SNCP-PROV-F-040)
Evaluación proveedor	Concluida la entrega se realizará la evaluación del proveedor donde se tendrá en cuenta la puntualidad en la entrega, la calidad del bien entregado, la comunicación y accesibilidad, el servicio al cliente (amabilidad y rapidez en asistencia) y una apreciación general del proveedor.
Contactos	<p>Para cualquier consulta o aclaración del procedimiento de referencia, los datos de contacto son los siguientes:</p> <p style="text-align: center;">División de Compras de la Superintendencia de Bancos Ruddileini Tiburcio Analista de Compras Teléfono: 809-685-8141 ext. 682 Mail: rtiburcio@sb.gob.do; comprassb@sb.gob.do</p>